UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB. 2011

Visto el proyecto de creación de la Mención en Gestión Pública de la Maestría en Ciencias Económicas de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-99-UNSCH-AU, de fecha 23 de julio de 1999, se aprobó la creación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha presentado el proyecto de creación de la Mención en Gestión Pública de la Maestría en Ciencias Económicas, acompañando para dicho fin los documentos pertinentes;

Que, dicho proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 23733 y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU. Asimismo, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los recursos humanos, equipos, materiales e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública, por lo que es procedente aprobar su creación mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la creación de la Mención en Gestión Pública de la Maestría en Ciencias Económicas, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- APROBAR el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JBN/oegj.